



DECRETO Nº 1180/25

San Martín de los Andes, 08 MAY 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de Percusión, en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que el Sr. SALA NICOLAS, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

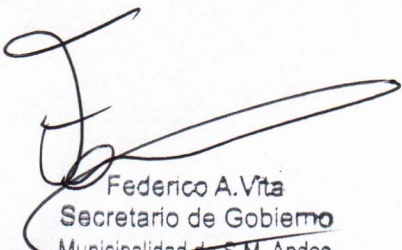
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con el Sr. **SALA NICOLAS, CUIT Nº 20-26928316-6**, para desempeñarse como profesor de Percusión en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 426.757,80(pesos cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y siete con 80/100), haciendo un monto total de **\$ 1.280.273,40(pesos un millón doscientos ochenta mil doscientos setenta y tres con 40/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

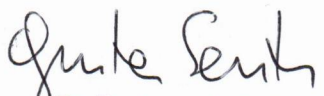
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

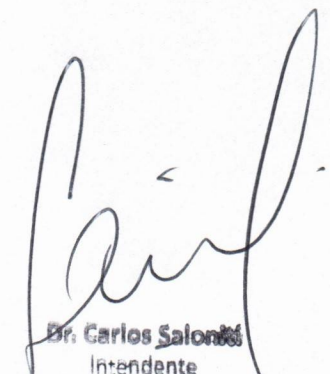
ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA Y HACIENDA


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes